



ORDENANZA No. 0317

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-O-2012-273 de 1 de octubre de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República (Constitución) establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57, en concordancia con los literales a) y v) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), refiriéndose a las atribuciones del Concejo Municipal, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;
- Que,** el artículo 322 del COOTAD establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano"*



ORDENANZA No. 0317

**Que,** el Dr. Juan Paz y Miño, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 86-AMH de 5 de septiembre de 2012, emitió su informe favorable para que se designe al espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de agosto" y Av. Interoceánica "Oswaldo Guayasamín", barrio San Antonio de Tolagasi, parroquia Tumbaco, con el nombre de Salomé Reyes Varea;

**Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), mediante oficio No. UEP 1163 SG 4226 de 20 de septiembre de 2012, remitió la documentación tendiente a la designación del espacio verde referido con el nombre propuesto;

**Que,** la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-4439 de 26 de septiembre de 2012, emitió informe favorable para la designación del espacio verde referido con el nombre propuesto; y,

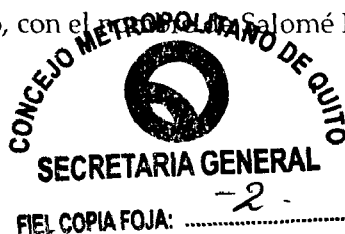
**Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. 028-PMSZ de 3 de octubre de 2012, emitió informe legal favorable a la propuesta de nomenclatura del espacio verde antes indicado.

**En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x), 87 literales a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA AL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE LAS CALLES ISIDRO AYORA, AV. INTERVALLES "2 DE AGOSTO" Y AV. INTEROCEÁNICA "OSWALDO GUAYASAMÍN", BARRIO SAN ANTONIO DE TOLAGASÍ, PARROQUIA TUMBACO, UTILIZANDO EL NOMBRE DE SALOMÉ REYES VAREA**

**Artículo único.-** Designase al espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de agosto" y Av. Interoceánica "Oswaldo Guayasamín", barrio San Antonio de Tolagasi, parroquia Tumbaco, con el nombre de Salomé Reyes Varea.





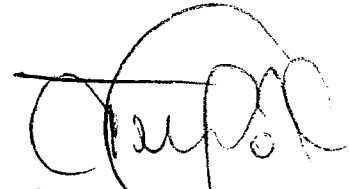
ORDENANZA No. 0317

**Disposición Final.-** Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2012.

  
Sr. Jorge Albán Gómez

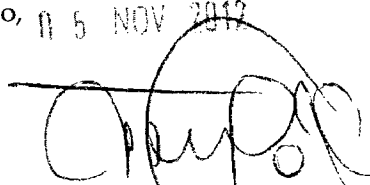
Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito

  
Abg. José Luis Arcos Aldás

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

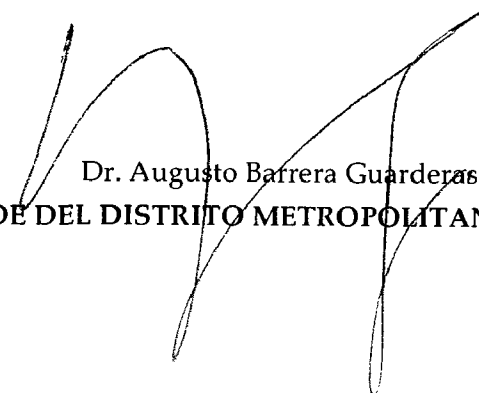
El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito encargado, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 11 y 25 de octubre de 2012.- Quito, 11 5 NOV 2012

  
Abg. José Luis Arcos Aldás

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito, 0 9 NOV 2012

**EJECÚTESE:**

  
Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
  
**SECRETARIA GENERAL**  
FIEL COPIA FOJA: 3 -



ORDENANZA No. 0317

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 NOV 2012  
.- Distrito Metropolitano de Quito, 09 NOV 2012

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

DXAC



CERTIFICO QUE

El documento que antecede en  
- 4 - fojas es fiel copia del original.

SECRETARIA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 15 NOV 2012



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-273

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	15.10.2012	
SEGUNDO DEBATE:	25.10.2012	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 1 de octubre de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Dipl. Ing. Mauricio Almeida, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (S), mediante oficio No. UEP-1163-SG-4226 de 20 de septiembre de 2012, conforme consta del expediente 2012-1062 a fojas 11; en el que solicita la designación de nomenclatura a un espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de Agosto" y Av. Interoceánica Oswaldo Guayasamín, barrio San Antonio de Tolagasi, parroquia Tumbaco, utilizando el nombre de "Salomé Reyes Varea".

**2.- INFORME TÉCNICO:**

Mediante oficio No. 86-AMH de 5 de septiembre de 2012, a fojas 8 del expediente, el Dr. Juan J. Paz y Miño C., Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) El Señor Alcalde Augusto Barrera ha considerado como aspiración justa y necesaria la consagración del nombre propuesto, pues con ello se contribuye a sensibilizar a los Ciudadanos sobre la vida y la solidaridad.*

*g e*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

*En tal virtud, emite INFORME FAVORABLE para nombrar como SALOMÉ REYES VAREA, el espacio verde señalado por la Unidad de Espacio Público. (...)*".

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-4439 de 26 de septiembre de 2012, a fojas 21 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Luego de analizar la documentación y en base al oficio No. 101-AMH suscrito por el Dr. Juan Paz y Miño C., Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, en el cual emite **informe favorable** para nombrar como SALOMÉ REYES VAREA al espacio verde antes mencionado, esta Secretaría emite criterio técnico favorable, a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente. (...)*".

### **3. INFORME LEGAL.-**

Mediante oficio, referencia expediente No. 5646-2012 de 3 de octubre de 2012, a fojas 22-24 del expediente, el Ab. Salim Zaidán, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"(...) El Art. II.222 del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que Nomenclatura "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva".*

*El Art. II.233 ibídem, establece que "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

(...) Con fundamento en la normativa citada y considerando los informes técnicos, Procuraduría Metropolitana emite **INFORME FAVORABLE** para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura con el nombre "SALOMÉ REYES VAREA" al espacio verde ubicado en el barrio San Antonio de Tolagasí de la parroquia de Tumbaco, conforme al proyecto de ordenanza y a la ficha técnica que se adjunta. (...)"

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 1 de octubre de 2012, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca, en primer debate, el proyecto de Ordenanza que designa al espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de Agosto" y Av. Interoceánica Oswaldo Guayasamín, barrio San Antonio de Tolagasí, parroquia Tumbaco, utilizando el nombre de "Salomé Reyes Varea"

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Eco. Elizabeth Cabezas  
**Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Ljc. Freddy Heredia  
**Concejal Metropolitano**

Dr. Fabricio Villamar  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y cuatro fojas; además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.  
(2012-1062)

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-273 de 1 de octubre de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.";



**Que,** El Dr. Juan J. Paz y Miño C., Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 86-AMH de 5 de septiembre de 2012, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada con el nombre de "Salomé Reyes Varea";

**Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. UEP-1163-SG-4226 de 20 de septiembre de 2012, remitió la documentación tendiente a la designación del espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de Agosto" y Av. Interoceánica Oswaldo Guayasamín, barrio San Antonio de Tolagasí, parroquia Tumbaco, utilizando el nombre propuesto; y,

**Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 5646-2012 de 3 de octubre de 2012, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación del espacio verde antes indicado.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA AL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE LAS CALLES ISIDRO AYORA, AV. INTERVALLES "2 DE AGOSTO" Y AV. INTEROCEÁNICA OSWALDO GUAYASAMÍN, BARRIO SAN ANTONIO DE TOLAGASÍ, PARROQUIA TUMBAO, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "SALOMÉ REYES VAREA".**

**Artículo 1.-** Designase al espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de Agosto" y Av. Interoceánica Oswaldo Guayasamín, barrio San Antonio de Tolagasí, parroquia Tumbaco, con el nombre de "Salomé Reyes Varea".

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

---

Sr. Jorge Albán  
VICEALCALDE DEL DISTRITO

---

Abg. José Luis Arcos Aldás  
SECRETARIO GENERAL DEL

**METROPOLITANO DE QUITO**

**CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente Ordenanza Reformatoria fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO.-** Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

**EJECÚTESE**

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente Ordenanza Reformatoria fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

**SEGUNDO DEBATE**

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-273 de 1 de octubre de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: “Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de

Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

**Que,** El Dr. Juan J. Paz y Miño C., Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 86-AMH de 5 de septiembre de 2012, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada con el nombre de “Salomé Reyes Varea”;

**Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. UEP-1163-SG-4226 de 20 de septiembre de 2012, remitió la documentación tendiente a la designación del espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles “2 de Agosto” y Av. Interoceánica Oswaldo Guayasamín, barrio San Antonio de Tolagasi, parroquia Tumbaco, utilizando el nombre propuesto; y,

**Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 5646-2012 de 3 de octubre de 2012, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación del espacio verde antes indicado.

**En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA AL ESPACIO VERDE UBICADO ENTRE LAS CALLES ISIDRO AYORA, AV. INTERVALLES “2 DE AGOSTO” Y AV. INTEROCEÁNICA OSWALDO GUAYASAMÍN, BARRIO SAN ANTONIO DE TOLAGASÍ, PARROQUIA TUMBACO, UTILIZANDO EL NOMBRE DE “SALOMÉ REYES VAREA”.**

**Artículo 1.-** Desígnase al espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles “2 de Agosto” y Av. Interoceánica Oswaldo Guayasamín, barrio San Antonio de Tolagasi, parroquia Tumbaco, con el nombre de “Salomé Reyes Varea”.

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

---

Sr. Jorge Albán  
**VICEALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

---

Abg. José Luis Arcos Aldás  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

<b>CERTIFICADO DE DISCUSIÓN</b>
---------------------------------

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente Ordenanza Reformatoria fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO.-** Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

**EJECÚTESE**

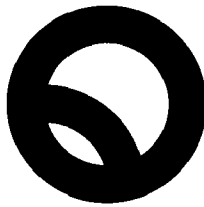
---

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO,** que la presente Ordenanza Reformatoria fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás

**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**



**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

2012 -1062  
==

Quito **26 SEP 2012**

Oficio ST-GT- **004439**

José Luis Arcos Aldás  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)  
Presente

Abogado Arcos:

En atención al Oficio No. SG 3059 del 10 de septiembre del 2012, ingresado con HC. 2012-095557 del 10 de septiembre del 2012, mediante el cual requiere se emita el informe y criterio técnico sobre el pedido formulado por el Ingeniero Xavier Arroyo, Gerente de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Espacio Público (EPMMOP-Q), mediante Oficio No. UEP-0000966 -SEG-003633 del 03 de agosto del 2012, quien remite la documentación tendiente a la designación del espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de Agosto" y Avenida Interoceánica Oswaldo Guayasamín con el nombre de "Salomé Reyes Varea".

Luego de analizar la documentación y en base al oficio No. 101-AMH suscrito por el Dr. Juan Paz y Miño C., Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, en el cual emite **informe favorable** para nombrar como SALOME REYES VAREA al espacio verde antes mencionado, esta Secretaría emite criterio técnico favorable, a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo T.  
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
DEL SUELO Y EL ESPACIO PÚBLICO

Anexo: Documentación recibida compuesta por 8 hojas útiles

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Eugenia Salguero	2012-09-25	
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel		



**CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: **26 SEP 2012**

HORA: **10:45**

FIRMA RECEPCIÓN:

NUMERO HOJA: **9 de 9**



**Procuraduría  
Metropolitana**

Diego Cevallos  
IC

29

Exp. PM: No. 05646-2012

Referencia: Oficio No. SG 3281 de 26 de septiembre de 2012.

Asunto: Nomenclatura de espacio verde.

Oficio No. 028-PMSZ

Quito, 03 OCT 2012

Abogado  
José Luis Arcos  
**SECRETARIO GENERAL (E)**  
**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho.-



**CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 03 OCT 2012

HORA: 10:55

FIRMA RECEPCIÓN: [Firma]

NUMERO HOJA: 2/h

De mi consideración:

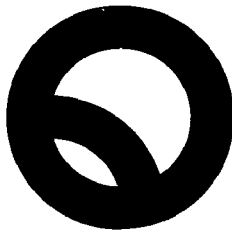
De conformidad con la delegación que me ha notificado el señor Procurador Metropolitano, mediante oficio No. 762 de 23 de octubre de 2009, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano, para emitir informes o dictámenes jurídicos, sean estos preceptivos o facultativos, en ejercicio de la asesoría interna a cargo de esta Procuraduría.

Sobre la base de esta delegación, procedo a dar contestación a su oficio No. SG 3281 de 26 de septiembre de 2012, mediante el cual solicita criterio legal respecto al proyecto de ordenanza que designa al espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de agosto" y Av. Interoceánica Oswaldo Guayasamín, con el nombre de "Salomé Reyes Varea".

**FUNDAMENTO NORMATIVO:**

El Art. II. 222 del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que Nomenclatura "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva".





## Procuraduría Metropolitana

23

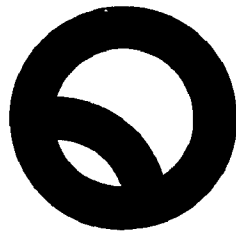
El Art. II. 233 del Código, establece que *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”*.

### **INFORMES TÉCNICOS:**

1. Mediante oficio No. 21458 de 05 de septiembre de 2012, el doctor Juan Paz y Miño, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para denominar “SALOME REYES VAREA al espacio verde señalado por la Unidad de Espacio Público.
2. Con oficio No. 01163 de 20 de septiembre de 2012, el ingeniero Mauricio Almeida, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, manifiesta que se ha procedido a recopilar la documentación de respaldo y la ficha técnica de la propuesta, así como el proyecto de ordenanza, con la finalidad de que la Comisión se sirva ponerlo en conocimiento del Concejo Metropolitano.
3. Mediante oficio No. ST-GT- 4439 de 26 de septiembre de 2012, el arquitecto Patricio Montalvo, Director Metropolitano de Gestión de Suelo y Espacio Público de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite criterio técnico favorable a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente.

### **INFORME JURÍDICO:**

Esta Procuraduría recomienda que en el proyecto de Ordenanza adjunto al expediente, en los considerandos se citen los informes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, EPMMOP y de Procuraduría Metropolitana y las normas invocadas en el presente informe jurídico, además luego de los considerandos se incluya los artículos 57, letra a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.



**Procuraduría  
Metropolitana**

*27*

Con fundamento en la normativa citada y considerando los informes técnicos, Procuraduría Metropolitana emite **INFORME FAVORABLE** para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura con el nombre "SALOME REYES VAREA" al espacio verde ubicado en el barrio San Antonio de Tolagasí de la parroquia de Tumbaco, conforme al proyecto de ordenanza y a la ficha técnica que se adjunta.

Atentamente,

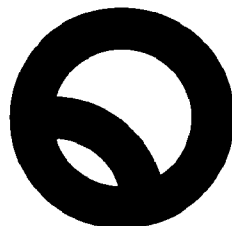
Salim Zaidán

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO**

Adj. expediente en 22 fojas

	Nombre:	Fecha:	Firma y Sumilla:
Elaborado por:	Edison Yépez	27-09-12	

*3*



Secretaría  
General del  
Concejo



9

Arquitecto  
René Vallejo  
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Presente

**SG** 3059

10 SEP 2012

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio técnico referente al pedido formulado por la señora Mónica Varea de Reyes, quien solicita la designación del espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de Agosto" y Avenida Interoceánica Oswaldo Guayasamín, con el nombre de "Salomé Reyes Varea".

Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 8 hojas.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)**

C.C. Eco. Elizabeth Cabezas  
Mónica Varea de Reyes

MVT 09/08/2012  
(2012-1062)



Administración  
General

Archivo  
Metropolitano  
de Historia

SOT 2  
CC. Elizabeth  
Cabezas

19

2012-1062

Quito, 6 de Septiembre del 2012.  
Oficio N. 101 - AMH.

Señora Concejala  
Elizabeth Cabezas  
PRESIDENTA COMISION DE SUELOS  
DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
Ciudad.-

Estimada Concejala:

De acuerdo con la conversación telefónica mantenida con usted y para los fines legales consiguientes le remito copia del oficio N. 86-AMH, de fecha 5 de Septiembre, dirigido al Señor Ingeniero Xavier Arroyo V., Gerente de la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, y la documentación de respaldo en la que consta mi pronunciamiento favorable para nombrar como **SALOME REYES VAREA**, al espacio verde, señalado por la Unidad de Espacio Público en el respectivo documento.

Con un atento saludo,

D<sup>o</sup> Juan Paz y Miño C.  
CRONISTA DE LA CIUDAD  
DIRECTOR DEL ARCHIVO  
METROPOLITANO DE HISTORIA

Im



ARCHIVO  
METROPOLITANO  
DE HISTORIA  
GENERAL  
DE QUITO

FECHA: 06 SEP 2012

HORA: 15:10

FORMA DE RECEPCIÓN: Doble

NOVENO FOLIO: 7 hojas



EPMMOI  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad  
Obras Públicas

18

Quito, 03 AGO. 2012

UEP 0000936

SEG

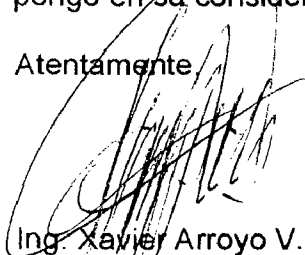
0003633

Doctor.  
Juan Paz y Miño  
Cronista de la Ciudad.  
Dir: Luis Cordero y Av. 10 de Agosto esquina.  
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. A 0513, enviado por el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual ha dispuesto verificar el procedimiento establecido en el marco legal institucional para hacer factible la aspiración de familiares de la joven fallecida en un accidente de tránsito y nombrar al espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de Agosto" y Avenida Interoceánica Oswaldo Guayasamin como "~~Salomé Reyes Varea~~". Al respecto, adjunto los documentos técnicos que respaldan esta propuesta y pongo en su consideración para el análisis respectivo.

Atentamente

  
Ing. Xavier Arroyo V.  
Gerente Unidad de Espacio Público.

30-07-2012  
Elaborado por:  
Bajo la responsabilidad de:

Sra. Maria Teresa Tayo  
Ing. Lorena Izurieta Z.

*En respuesta a su oficio...  
informo lo siguiente:  
El Sr. Alcalde, Augusto Berrera, ha  
considerado como aspiración justa y  
necesaria la consecución del nombre  
propuesto, pues con ello se contribuye  
a sensibilizar a los ciudadanos sobre  
la vida y la solidaridad.  
El Sr. Alcalde... es un acto responsable para*

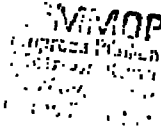
*nombrar como Salomé  
Reyes Varea, el espacio  
verde señalado por la  
Unidad de Espacio  
Público.*

*06/08/2012*



Comisión de Suelo y  
Ordenamiento Territorial

Econ. Elizabeth Cabezas  
Presidenta



2012 JUL 10 A 9:00



**EPMMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

Quito, 12 de julio de 2012  
Oficio No.527-EC

0017609

AE

Ingeniero  
Xavier Arroyo  
**GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO**  
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto al presente, copia del oficio enviado al Señor Alcalde por la Sra. Mónica Varea de Reyes, madre de Salomé Reyes Varea que murió por atropellamiento de un bus en el sector de Tumbaco.

Remito copia del oficio No. A0513 de fecha 11 de julio de 2012, enviado por el Señor Alcalde, en el que informa la aceptación que se situó en el espacio verde frente al cual se produjo el accidente el nombre "Salomé Reyes Varea".

Agradeceré me informe la aceptación a este pedido.

Con un atento y cordial saludo,

Econ. Elizabeth Cabezas G.

**CONCEJALA**

**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj. Documento

EC/cded.



**Alcaldía  
Metropolitana**

Quito, **AA 0513**  
Oficio No. **67 JUL 2012**

Señora  
Salomé Varea de Reyes  
Presente

*Querida Salomé:*

De mi consideración:

En atención a su carta recibida el 27 de junio, que manifiesta su anhelo de nombrar "Salomé Reyes Varea" al espacio verde frente al cual se produjo el lamentable accidente en que falleció Salomé, es grato comunicarle que he dispuesto a los organismos competentes verificar el procedimiento establecido en el marco legal institucional para hacer factible esta aspiración, por demás justa y necesaria para sensibilizar a los conciudadanos y alcanza una forma de vida más racional y solidaria.

Agradezco sus expresiones hacia mi persona, ante lo cual debo señalar que lo único que me impulsa es cumplir mi deber tratando de responder a los anhelos y demandas de todos los habitantes de la Ciudad.

Con un cordial saludo.

*Un abrazo afectivo,*

Atentamente,

**Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

gma

Gabriel Reyes Torres  
Monica Varea de Reyes



Quito, Junio 21 del 2012

Señor doctor  
Augusto Barrera  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

De nuestra consideración:

Permítame agradecerle, señor Alcalde, a nombre de mi familia y el mío, por la gentileza que tuvo al recibirnos en días pasados con ocasión de la muerte de nuestra querida Salomé.

En momentos del dolor más grande que puede experimentar un ser humano como es la pérdida de una hija, hermana y esposa en circunstancias tan trágicas como es nuestro caso, donde nada parece tener sentido, ante la tribulación que enfrentamos, gestos de solidaridad y apoyo como el suyo nos alientan a seguir adelante para que su muerte no sea en vano y seguir construyendo estrategias para evitar nuevos accidentes.

Como le mencionamos en dicha reunión, ese hermoso sentimiento de amor, solidaridad y unión que Salomé dejó con su partida no se puede desperdiciar, hay que aprovecharlo continuando con las gestiones que usted está realizando para educar a la ciudadanía a respetar a personas y leyes, gestión dura y difícil pero hay que hacerlo y realizarlo oportunamente.

Adicionalmente, le expresamos nuestro anhelo que el nombre de Salomé quede en la historia de este cambio positivo que está liderando usted desde la Alcaldía, por ello sugerimos que el espacio verde existente frente al lugar del accidente se llame SALOME REYES VAREA, en honor a una mujer que nació, vivió, trabajó y murió en esta nuestra querida ciudad, y que, a pesar de su corta edad, dejó una huella muy grande al haber contribuido con amor en sus actividades a esta querida ciudad.

Estamos seguros de que nuestro pedido será acogido y aceptado por usted.

Nuevamente, señor Alcalde, le agradecemos por su solidaridad y le reiteramos nuestro deseo de ayudar en lo que se requiera a fin de conseguir una verdadera transformación de la movilidad para salvar vidas.

Con nuestra gratitud,

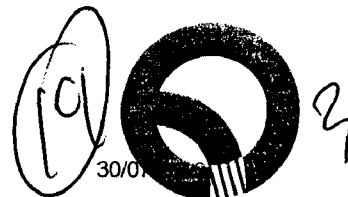
  
Monica Varea de Reyes

[gabrielreyest01@gnail.com](mailto:gabrielreyest01@gnail.com)  
[mvarea@plasticsacks.com.ec](mailto:mvarea@plasticsacks.com.ec)  
Hidalgo de Pinto N40-281  
Edificio Sarassi



**UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO**  
**AREA DE NOMENCLATURA Y PUBLICIDAD EXTERIOR**

Fecha

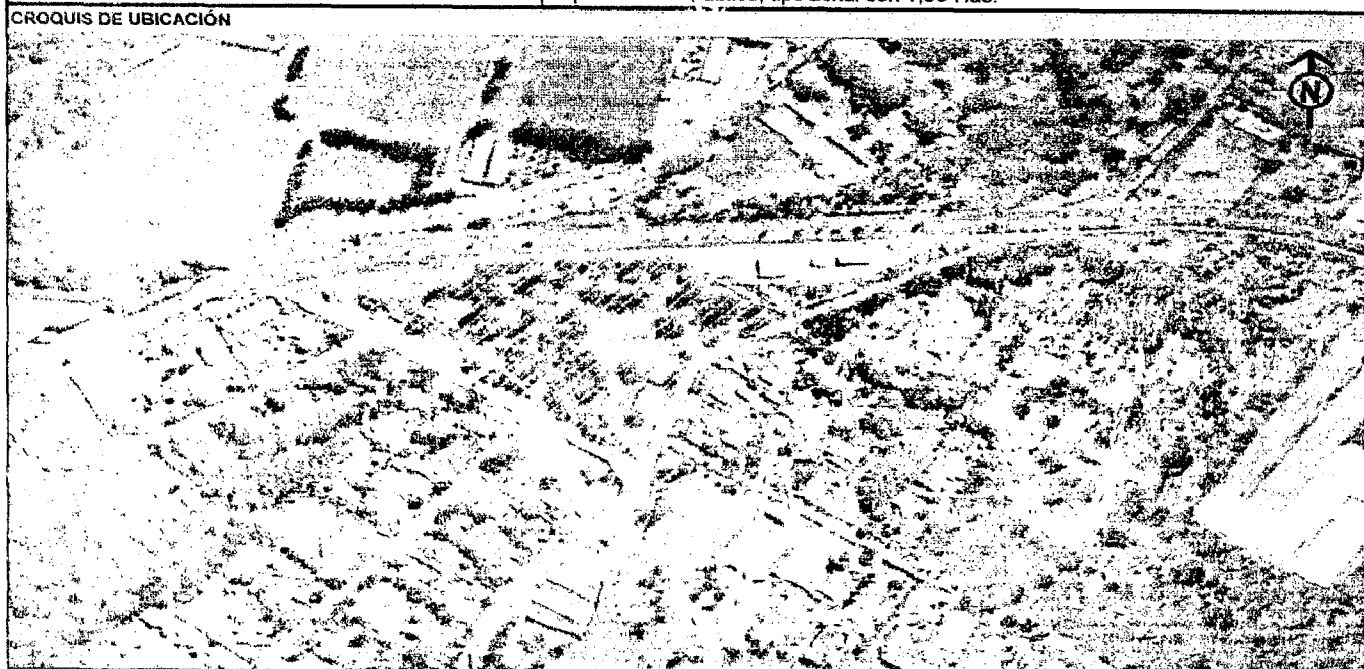


Ficha No 300-Tu

**EPMMOP**  
 Empresa Pública  
 Metropolitana  
 de Movilidad y  
 Obras Públicas

**REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	
Cálles e Intersecciones	Avenida Interoceánica Oswaldo Guayasamín y Avenida Intervalles 2 de agosto
Nombre Actual	Sin nombre
Sector o Barrio	San Antonio de Tolagasi (frente al club El Nacional)
Area Metropolitana	- Área Suburbana
Zona Metropolitana	- Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es)	2- Tumbaco
Hojas catastra(es) DAYC	10017 - 20017 - 20018
Historiales de la vía antigua	Ninguno
Nombres viales Típicos	Sin nombre
Observaciones	Espacio Verde público, tipo zonal con 1,95 Has.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	
Proponente(s)	Sra. Mónica Varea de Reyes
Respaldos de adhesión a la propuesta	Dr. Augusto Barrera Guarderas (Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito)
Evento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	espacio verde frente al cual se produjo el lamentable accidente en el que falleció Salomé Reyes V.

NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual	Sin nombre
Nombre propuesto	<b>ESPACIO VERDE "SALOMÉ REYES VAREA"</b>

DATOS BIOGRÁFICOS:	
Nacionalidad	ecuatoriana
Fecha de Nacimiento	1979
Sexo	femenino
Estado Civil	casada
Profesión/Ocupación	odontopediatra
Fecha de Fallecimiento	2012

Hechos Memorables: Fue una mujer generosa que trabajó en el servicio a la comunidad participando en las brigadas de servicio en la Universidad San Francisco, Galápagos, Pedro Maldonado, Oriente ecuatoriano. Trabajó como voluntaria en la "Cajita De María" en la "Fundación Dejemos Huellas", atendiendo a niños de escasos recursos. También fue una amante del deporte donde se destacó como ciclista, ganando varios premios.

Verificación de repetición del nombre propuesto: No existe repetición.

ELABORADO POR:   
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Ing. Xavier Arroyo V.  
**GERENTE UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO**

Ing. Lorena Izuneta Z.  
**REVISADO POR**

3  
2

## SALOME REYES VAREA

Salome Reyes Varea nació en Quito el jueves 17 de abril de 1979, murió en el mismo mes que nació a pocos días de haber cumplido 33 años, el 28 de abril del 2012.

Estudió y vivió en la ciudad de Quito la mayor parte de su vida.

Su primaria y secundaria estudió en el Colegio Americano de Quito.

Inmediatamente de graduada se fue a estudiar pre Odontología en la Universidad de Harnell en Salinas California, Estados Unidos.

Una vez que se abrió la facultad de Odontología en la Universidad San Francisco regresó a su país para continuar sus estudios, logrando obtener el título de Doctora en Odontología y fue la primera profesional que salió de la facultad de Odontología como Doctora con Magna Cum Lauden.

Posteriormente fue a la Universidad de Buenos Aires UBA en esa misma ciudad en Argentina para realizar sus estudios de especialización en Odontopediatría, obteniendo el título de Doctora en Odontopediatría.

También estudió en la University of Florida durante un verano.

Participó en varias brigadas de servicio comunitario gratuito organizadas por la Universidad San Francisco a Galápagos, Pedro Vicente Maldonado, al Oriente Ecuatoriano, entre otras. Experiencias que le conmovían de manera especial siempre manifestaba que iniciaba sus jornadas en horas tempranas y terminaba a la noche que era cuando recién se percataba lo cansaba que estaba porque era tanta la necesidad de las personas que no se acordaba de comer ni descansar.

Trabajó como voluntaria en la Escuelita Niños de María del Movimiento Católico Schoenstatt atendiendo a niños de escasos recursos.

Ejerció su profesión de manera privada pero siempre estuvo abierta a atender a personas de escasos recursos que no podían pagar por las consultas, como la Fundación Debemos Huellas.

Una mujer muy hermosa que impresionaba por su bondad, alegría y sobre todo por su don de gentes, alguna vez nos dijo "nunca me he disgustado con nadie", eso refleja además su belleza interna.

Le encantaba el deporte pero por una lesión en la rodilla dejó de trotar y se dedicó por entero a su bicicleta convirtiéndose en una ciclista de elite, obtuvo varios premios en la Vuelta al Chimborazo ganó primer lugar, al Cotopaxi, vuelta a la Republica, el Chaupi, en fin su pasión los últimos tres años era compartir su bicicleta con su profesión, siempre comentaba que la bicicleta

le dio muchas satisfacciones entre otras de conocer su país, los lugares más hermosos a lo largo del Ecuador.

Durante toda su vida entregó amor en lo que hacía, su esposo, hermanos, familiares, sus amigos y conocidos la recuerdan como una persona que se preocupaba por los demás, que estaba dispuesta a ayudar siempre, con una característica especial, siempre alegre y amante de la música.

Sus compañeros de ciclismo la molestaban porque siempre salía elegantísima a sus entrenamientos y competencias dejando un recuerdo de distinción y elegancia que si eran compatibles en un deporte tan duro como el ciclismo.

Por su huella de bondad que dejó durante su vida, a raíz de su muerte el país entero se conmovió y ella dejó un legado de transformación y concientización en lo que a la movilidad se refiere, varios movimientos en torno a su fallecimiento se han dado para bien, ahora los conductores son más respetuosos con los peatones y ciclistas, estos últimos son más responsables conduciendo con sus implementos de seguridad y conduciendo por los espacios preparados para el efecto.

Lamentablemente falta mucho aún para hacer en lo que a capacitación y exigencias con los conductores de taxis y buses se refiere, debemos continuar sin desanimarnos para que cada vez existan menos muertes en las vías.

Para todos los padres nuestros hijos son los regalos mas grandes, pero para nosotros el haber tenido la maravillosa oportunidad de ser los padres de un ser excepcional como Salomé nos llena de orgullo y a la vez del dolor mas grande por su muerte tan temprana, solo esperamos que este precio tan alto que hemos tenido que pagar sea para erradicar las muertes en las calles y carreteras, que el Amor de Salomé invada toda la ciudad y país y cada ciudadano la recuerde como "la ciclista hermosa que murió y a partir de su muerte el ciclismo cambio para bien".

Ahora pedalea en el cielo según varios dibujos entregados por sus pequeños pacientes quienes la visualizan con alas, aureola en bici, pedaleando en las nubes entre Angeles

Quito, 20 SET. 2012

20 SEP 2012

HR: TE -MAT- 21458-12

UEP 0001163

SG 0004226

2012-1062

Economista  
**Elizabeth Cabezas**  
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ.  
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender el pedido enviado por la Señora Mónica Varea de Reyes, en la que solicita la asignación del nombre "Salome Reyes Varea", a un espacio verde ubicado en el Barrio San Antonio de Tolagasi de la Parroquia de Tumbaco; la Unidad de Espacio Público pone en su consideración dicha propuesta de denominación.

El Dr. Juan Paz y Miño en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable para esta consideración a través del Oficio No. 86-AMH del 07 de septiembre de 2012 del Archivo Metropolitano de Historia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación de respaldo enviada a la Unidad de Espacio Público y la ficha técnica de la propuesta; así como el Proyecto de Ordenanza; con la finalidad de que usted, en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

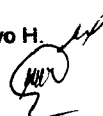


Dipl. Ing. Mauricio Almeida.  
Gerente Unidad de Espacio Público (S)

18-09-2012

Elaborado por:  
Bajo la responsabilidad de:

Sra. María Teresa Tayo H.  
Ing. Lorena Izurieta Z.



**CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

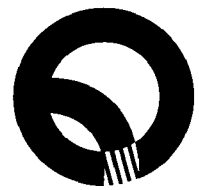
FECHA: 25 SEP 2012

HORA: 11:40

FIRMA RECEPCIÓN: M-G

NUMERO HOJA: - 10 copias

10  
(Diez)



**EPMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

### CONSIDERANDO

Que: La Señora Mónica Varea de Reyes, solicita se considere el nombre de "Salome Reyes Varea" a un espacio verde frente al lugar del accidente, para sensibilizar a los conciudadanos.

La EPMOP, conforme al Oficio No. A 0513 enviado por el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, ha preparado la ficha técnica y propuesta de Ordenanza para esta consideración.

Que: El Dr. Juan Paz y Miño, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 86 - AMH del 07 de septiembre del 2012.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

### EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

### EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE DESIGNA AL ESPACIO VERDE UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE TOLAGASÍ DE LA PARROQUIA DE TUMBACO COMO "SALOME REYES VAREA".**

Art. 1 Designase al Espacio Verde ubicado en el Barrio San Antonio de Tolagasí de la Parroquia de Tumbaco (frente al Club El Nacional) con el nombre de "SALOME REYES VAREA".

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.  
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.

PRIMER VICEPRESIDENTE  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

MAL/MT

Dra. Patricia Andrade B.

SECRETARIA GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

PROCEDENCIA

NOMBRE

Archivo Metropolitano de Historia

PAZ Y MIÑO JUAN

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCIÓN  
07-SEP-12 09:58

Nomenclatura

86

07-SEP-12

ASUNTO EMITE INFORME FAVORABLE PARA NOMBRAR COMO SALOME REYES VAREA AL ESPACIO VERDE DESCRITO DOCUMENTOS ANEXOS (JG)

ANEXO No. 7 HOJAS  
CONTRATO No.

OBRA No.

AREA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
UN EP	ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER				

*Ina. Lorena Fauneta*

CONTESTADO CON: *Trce en atención al chivo sobre Proyecto de Ordenanza para poner en consi-*

OFICIO No.: *Comisión de la Comisión* FECHA: *10 Sept 2012* ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.: *11-09-2012* FECHA:

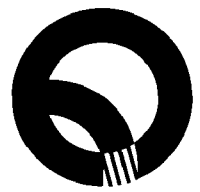
ARCHIVADO EN: FECHA: CON ANEXOS:



Administración  
General

Archivo  
Metropolitano  
de Historia  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

8  
(ocho)



**EPMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

2012 SEP -7 A 9: 24

0021458

Quito, 05 de Septiembre del 2012  
Oficio N. 86 – AMH.

Señor Ingeniero  
Xavier Arroyo V.  
GERENTE DE LA UNIDAD DE  
ESPACIO PUBLICO EPMOP  
Presente.-

Señor Gerente:

En respuesta a su Oficio N. UEP 0936/SEG03633 de fecha 3 de Agosto del 2012, informo lo siguiente:

El Señor Alcalde Augusto Barrera ha considerado como aspiración justa y necesaria la consagración del nombre propuesto, pues con ello se contribuye a sensibilizar a los Ciudadanos sobre la vida y la solidaridad.

En tal virtud, emito INFORME FAVORABLE para nombrar como SALOME REYES VAREA, el espacio verde señalado por la Unidad de Espacio Público.

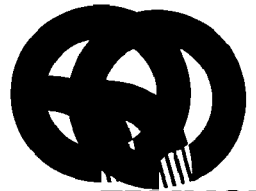
Atentamente,

Dr. Juan J. Paz y Miño C.  
CRONISTA DE LA CIUDAD  
DIRECTOR DEL ARCHIVO  
METROPOLITANO DE HISTORIA

Im

Adjunto: devuelvo expediente e 6 fojas útiles.

7  
(siete)



**EPMOPC**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Obras Públicas

Quito, 03 AGO. 2012

UEP 00009366 SEG

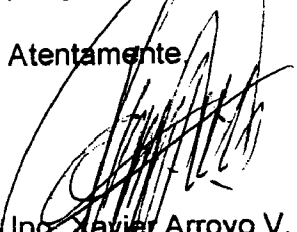
0003633

Doctor.  
Juan Paz y Miño  
Cronista de la Ciudad.  
Dir: Luis Cordero y Av. 10 de Agosto esquina.  
Presente


De mi consideración:

En atención al oficio No. A 0513, enviado por el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual ha dispuesto verificar el procedimiento establecido en el marco legal institucional para hacer factible la aspiración de familiares de la joven fallecida en un accidente de tránsito y nombrar al espacio verde ubicado entre las calles Isidro Ayora, Av. Intervalles "2 de Agosto" y Avenida Interoceánica Oswaldo Guayasamín como "~~Salomé Reyes Varea~~". Al respecto, adjunto los documentos técnicos que respaldan esta propuesta y pongo en su consideración para el análisis respectivo.

Atentamente

  
Ing. Xavier Arroyo V.  
Gerente Unidad de Espacio Público.

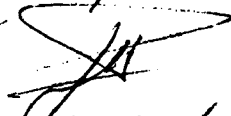
30-07-2012  
Elaborado por:  
Bajo la responsabilidad de:

Sra. María Teresa Tayo  
Ing. Lorena Izurieta Z. 

*En respuesta a su oficio...  
informo lo siguiente:*

*El Sr. Alcalde, Augusto Berrera, ha considerado como aspiración justa y necesaria la consagración del nombre propuesto, pues, con ello se contribuye a sensibilizar a los ciudadanos sobre la vida y la solidaridad.*

*nombrar como Salomé Reyes Varea, al espacio verde pendiente por la Unidad de Espacio Público.*

  
06/08/2012





Comisión de Suelo y  
Ordenamiento Territorial

Econ. Elizabeth Cabezas  
Presidenta

6  
(seis)



**EPMVMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana de  
Obras Públicas

**EPMVMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana de  
Obras Públicas

2012 JUL 19 A 9:00

Quito, 12 de julio de 2012  
Oficio No.527-EC

0017609

AE-

Ingeniero  
Xavier Arroyo  
**GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO**  
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto al presente, copia de oficio enviado al Señor Alcalde por la Sra. Mónica Varea de Reyes, madre de Salomé Reyes Varea que murió por atropellamiento de un bus en el sector de Tumbaco.

Remito copia del oficio No. A0513 de fecha 11 de julio de 2012, enviado por el Señor Alcalde, en el que informa la aceptación que se situó en el espacio verde frente al cual se produjo el accidente el nombre "Salomé Reyes Varea".

Agradeceré me informe la aceptación a este pedido.

Con un atento y cordial saludo,

Econ. Elizabeth Cabezas G.

**CONCEJALA**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj. Documento

EC/cded.

5  
(cinco)



**EPMOD**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas



**Alcaldía  
Metropolitana**

Quito, **A** 0513  
Oficio No. **87 JUL 2012**

Señora  
Mónica Varea de Reyes  
Presente

*Querida Mónica:*

De mi consideración:

En atención a su carta recibida el 27 de junio, que manifiesta su anhelo de nombrar "Salomé Reyes Varea" al espacio verde frente al cual se produjo el lamentable accidente en que falleció Salomé, es grato comunicarle que he dispuesto a los organismos competentes verificar el procedimiento establecido en el marco legal institucional para hacer factible esta aspiración, por demás justa y necesaria para sensibilizar a los conciudadanos y alcanzar una forma de vida más racional y solidaria.

Agradezco sus expresiones hacia mi persona, ante lo cual debo señalar que lo único que me impulsa es cumplir mi deber tratando de responder a los anhelos y demandas de todos los habitantes de la Ciudad.

Con un cordial saludo.

*Un abrazo afectivo,*

Atentamente,

Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

gma



Gabriel Reyes Torres  
Monica Varea de Reyes

H  
(Cuatro)



BERNARDO  
E. PARRA  
Municipalidad  
de Quito  
Obra Pública

Quito, Junio 21 del 2012

Señor doctor  
Augusto Barrera  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

De nuestra consideración:

Permítame agradecerle, señor Alcalde, a nombre de mi familia y el mío, por la gentileza que tuvo al recibirnos en días pasados con ocasión de la muerte de nuestra querida Salomé.

En momentos del dolor más grande que puede experimentar un ser humano como es la pérdida de una hija, hermana y esposa en circunstancias tan trágicas como es nuestro caso, donde nada parece tener sentido, ante la tribulación que enfrentamos, gestos de solidaridad y apoyo como el suyo nos alientan a seguir adelante para que su muerte no sea en vano y seguir construyendo estrategias para evitar nuevos accidentes.

Como le mencionamos en dicha reunión, ese hermoso sentimiento de amor, solidaridad y unión que Salomé dejó con su partida no se puede desperdiciar, hay que aprovecharlo continuando con las gestiones que usted está realizando para educar a la ciudadanía a respetar a personas y leyes, gestión dura y difícil pero hay que hacerlo y realizarlo oportunamente.

Adicionalmente, le expresamos nuestro anhelo que el nombre de Salomé quede en la historia de este cambio positivo que está liderando usted desde la Alcaldía, por ello, sugerimos que el espacio verde existente frente al lugar del accidente se llame SALOME REYES VAREA, en honor a una mujer que nació, vivió, trabajó y murió en esta nuestra querida ciudad, y que, a pesar de su corta edad, dejó una huella muy grande al haber contribuido con amor en sus actividades a esta querida ciudad.

Estamos seguros de que nuestro pedido será acogido y aceptado por usted.

Nuevamente, señor Alcalde, le agradecemos por su solidaridad y le reiteramos nuestro deseo de ayudar en lo que se requiera a fin de conseguir una verdadera transformación de la movilidad para salvar vidas.

Con nuestra gratitud,

Monica Varea de Reyes

gabrielreyest01@gmail.com  
mvarea@plasticsacks.com.ec  
Hidalgo de Pinto N40-281  
Edificio Sarassi



3  
(tres)



# UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO

## AREA DE NOMENCLATURA Y PUBLICIDAD EXTERIOR

Fecha

30/01

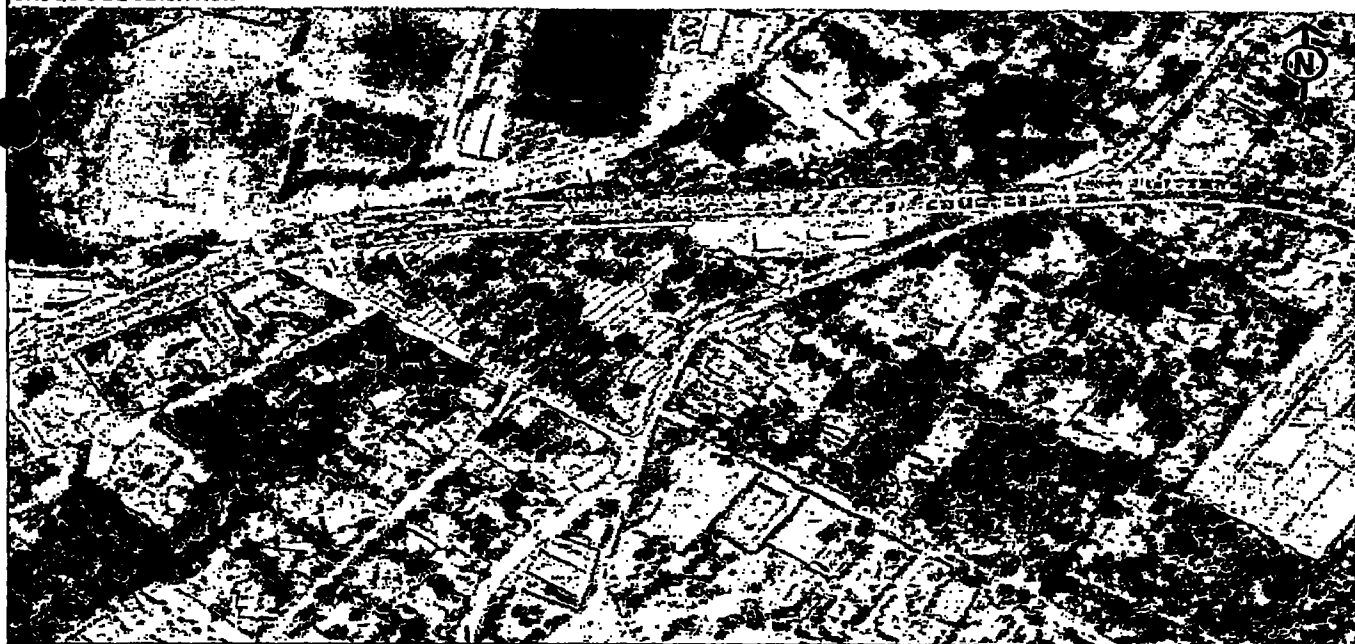
Ficha No 300-Tu

**EPMMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

### REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	
Calles e Intersecciones:	Avenida Interoceánica Oswaldo Guayasamín y Avenida Intervalles 2 de agosto
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	San Antonio de Tolagasi (frente al club El Nacional)
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco
Parroquia(es) urbana(s) rural(es):	2- Tumbaco
Hojas catastral(es) DAYC:	10017 - 20017 - 20018
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Sin nombre
Observaciones:	Espacio Verde público, tipo zonal con 1,95 Has.

### CROQUIS DE UBICACIÓN



### REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Proponente(s):	Sra. Mónica Varea de Reyes
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Dr. Augusto Barrera Guarderas (Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito)
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	espacio verde frente al cual se produjo el lamentable accidente en el que falleció Salomé Reyes V.

#### NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin nombre
Nombre propuesto:	ESPACIO VERDE "SALOMÉ REYES VAREA"

#### DATOS BIOGRÁFICOS:

Nacionalidad:	ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	1979
Sexo:	femenino
Estado Civil:	casada
Profesión/Ocupación:	odontopediatra
Fecha de Fallecimiento:	2012

Hechos Memorables:	Fue una mujer generosa, que trabajó en el servicio a la comunidad participando en las brigadas de servicio en la Universidad San Francisco, Galápagos, Pedro Vicente Maldonado, Oriente ecuatoriano. Trabajo como voluntaria en la escuela "Do María" en la "Fundación Dejemos Huellas", atendiendo a niños de escasos recursos. Salomé fue una amante del deporte donde se destacó como ciclista, ganando varios premios.
--------------------	--

Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
--	-----------------------

ELABORADO POR: *[Signature]*

UNIDAD DE NOMENCLATURA

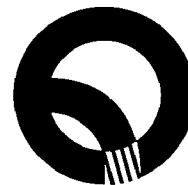
Ing. Xavier Arroyo V.

GERENTE UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO

*[Signature]*  
Ing. Lorena Izurieta Z.

REVISADO POR

2  
(dos)



**EPMMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

## **SALOME REYES VAREA**

Salome Reyes Varea nació en Quito el jueves 12 de abril de 1979, murió en el mismo mes que nació a pocos días de haber cumplido 33 años, el 28 de abril del 2012.

Estudió y vivió en la ciudad de Quito la mayor parte de su vida.

Su primaria y secundaria estudió en el Colegio Americano de Quito.

Inmediatamente de graduada se fue a estudiar pre Odontología en la Universidad de Harnell en Salinas California, Estados Unidos.

Una vez que se abrió la facultad de Odontología en la Universidad San Francisco regresó a su país para continuar sus estudios, logrando obtener el título de Doctora en Odontología y fue la primera profesional que salía de la facultad de Odontología como Doctora con Magna Cum Lauden.

Posteriormente fue a la Universidad de Buenos Aires UBA en esa misma ciudad en Argentina para realizar sus estudios de especialización en Odontopediatría, obteniendo el título de Doctora en Odontopediatría.

También estudió en la University of Florida durante un verano.

Participó en varias brigadas de servicio comunitario gratuito organizadas por la Universidad San Francisco a Galápagos, Pedro Vicente Maldonado, al Oriente Ecuatoriano, entre otras. Experiencias que le conmovían de manera especial siempre manifestaba que iniciaba sus jornadas en horas tempranas y terminaba a la noche que era cuando recién se percataba lo cansaba que estaba porque era tanta la necesidad de las personas que no se acordaba de comer ni descansar.

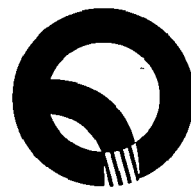
Trabajó como voluntaria en la Escuelita Niños de María del Movimiento Católico Schoenstatt atendiendo a niños de escasos recursos.

Ejerció su profesión de manera privada pero siempre estuvo abierta a atender a personas de escasos recursos que no podían pagar por las consultas, como la Fundación Dejemos Huellas.

Una mujer muy hermosa que impresionaba por su bondad, alegría y sobre todo por su don de gentes, alguna vez nos dijo "nunca me he disgustado con nadie", eso refleja además su belleza interna.

Le encantaba el deporte pero por una lesión en la rodilla dejó de trotar y se dedicó por entero a su bicicleta convirtiéndose en una ciclista de elite, obtuvo varios premios en la Vuelta al Chimborazo ganó primer lugar, al Cotopaxi, vuelta a la Republica, el Chaupi, en fin su pasión los últimos tres años era compartir su bicicleta con su profesión, siempre comentaba que la bicicleta

↓  
(uno)



**EPMOP**  
Empresa Pública  
Metropolitana  
de Movilidad y  
Obras Públicas

le dio muchas satisfacciones entre otras de conocer su país, los lugares más hermosos a lo largo del Ecuador.

Durante toda su vida entregó amor en lo que hacía, su esposo, hermanos, familiares, sus amigos y conocidos la recuerdan como una persona que se preocupaba por los demás, que estaba dispuesta ayudar siempre, con una característica especial, siempre alegre y amante de la música.

Sus compañeros de ciclismo la molestaban porque siempre salía elegantísima a sus entrenamientos y competencias dejando un recuerdo de distinción y elegancia que si eran compatibles en un deporte tan duro como el ciclismo.

Por su huella de bondad que dejó durante su vida, a raíz de su muerte el país entero se conmovió y ella dejó un legado de transformación y concientización en lo que a la movilidad se refiere, varios movimientos en torno a su fallecimiento se han dado para bien, ahora los conductores son más respetuosos con los peatones y ciclistas, estos últimos son más responsables conduciendo con sus implementos de seguridad y conduciendo por los espacios preparados para el efecto.

Lamentablemente falta mucho aun para hacer en lo que a capacitación y exigencias con los conductores de taxis y buses se refiere, debemos continuar sin desanimarnos para que cada vez existan menos muertes en las vías.

Para todos los padres nuestros hijos son los regalos mas grandes, pero para nosotros el haber tenido la maravillosa oportunidad de ser los padres de un ser excepcional como Salomé nos llena de orgullo y a la vez del dolor mas grande por su muerte tan temprana, solo esperamos que este precio tan alto que hemos tenido que pagar sea para erradicar las muertes en las calles y carreteras, que el Amor de Salomé invada toda la ciudad y país y cada ciudadano la recuerde como "la ciclista hermosa que murió y a partir de su muerte el ciclismo cambio para bien".

Ahora pedalea en el cielo según varios dibujos entregados por sus pequeños pacientes quienes la visualizan con alas, aureola en bici, pedaleando en las nubes entre Angeles.